



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° G – 028 – 2009/EU

Yarinacocha, 4 de marzo de 2009

### VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2009-DE-FONAFE publicada el día 11 de febrero del presente año, que aprueba una nueva Directiva de Transparencia en la gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que dicha Ley tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el principio de publicidad regulado por el artículo 3° de la Ley citada, todas las actividades y disposiciones en las entidades de la administración Pública están sometidas al principio de publicidad;

Que, para tal efecto, el último párrafo del artículo citado establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, asimismo, el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que las entidades obligadas a brindar información identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud de lo establecido en la referida Ley;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, es obligación de la máxima autoridad de cada entidad designar al funcionario responsable de entregar información solicitada;

Que, ELECTRO UCAYALI S.A., es una empresa de economía mixta, con sujeción a las normas de Derecho Privado, bajo el ámbito de FONAFE, que tiene por objeto desarrollar las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del ámbito de su concesión;

Que, recientemente ha sido publicada la nueva Directiva de Transparencia en la gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2009-DE-FONAFE;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con la opinión favorable de la Gerente de Administración y Finanzas (e), y con el visto bueno del Jefe de Oficina de Asesoría Legal;

ELECTRO UCAYALI S.A.

Av. Circunvalación N° 300 – Yarinacocha; Telefax.: (051) (061) 596454-596455 -  
postmaster@electroucayali.com.pe

"14 Años Iluminando Nuestra Amazonia"



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Ing. Milciades Zelada Diaz, Jefe de la Oficina de Gestión Empresarial (e), como funcionario titular responsable del Portal de Transparencia, a que se refiere la Directiva de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2009-DE-FONAFE, designando como suplente al señor Humberto Seguil Rivas, Supervisor de Sistemas, quien asumirá las funciones en caso de ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar al Abog. Ricardo Freddy Llerena Morales, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, como funcionario titular responsable de brindar la información pública, a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, designando como suplente al Abog. Luigino Franco Ugaz Olivari, Analista Legal, quien asumirá las funciones en caso de ausencia del titular.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los funcionarios designados mediante el artículo 1° y 2° de la presente Resolución, deberán informar al Directorio en forma periódica sobre la aplicación de la Directiva de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2009-DE-FONAFE, y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, respectivamente, al ser el Directorio el ente encargado de su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que la Gerencia de Administración Finanzas, publique la presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano, dentro de los cinco (5) días útiles contados a partir de su emisión.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**ING. WILFREDO CAMPOS HUACCHO**  
Gerente General (e)

